

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

XVI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, REFERENTE AL IMPULSO DEL “PLAN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS BARRIOS RURALES”. EXPEDIENTE N.º 3.764/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión del agua en un Ayuntamiento abarca, principalmente, dos apartados: a) el abastecimiento de agua potable, y b) la depuración de las aguas residuales.

Las aguas residuales devueltas a cauce natural sin ningún tratamiento pueden ocasionar la destrucción de los limitados recursos hidráulicos, la disminución de la calidad de agua para abastecimiento de población, o su uso para riegos o industria y la supresión del poder autodepurador de los cauces receptores con destrucción de la fauna y la flora, imposibilitando, o dificultando su utilización. En definitiva, puede tener efectos muy negativos sobre el medio ambiente y la salud de las personas.

Todo esto hace que sea imprescindible que las aguas residuales sean tratadas adecuadamente en las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR).

Desde la inauguración de la EDAR de la ciudad de Teruel en 1999, se han dado muchos pasos en el ámbito del saneamiento y la depuración de residuos, pero todavía quedan vertidos incontrolados que tenemos que solucionar. Un “Plan integral de saneamiento y depuración” debe ser nuestro objetivo.

Al inicio de la legislatura pasada existía un proyecto “Depuración integral aguas residuales urbanas del T.M. de Teruel. Depuradora barrio Tortajada”, redactado en el año 2014.

Para completar las carencias de depuración de las aguas residuales en los barrios pedáneos de Teruel, se realizó un estudio técnico-económico de dicho sistema de depuración, El Campillo, Caudé, San Blas con La Guea y Los Marines, Valdecebro y Villaspesa.

El estudio referido se confeccionó sobre la base de la Modificación Puntual del PGOU de Teruel - Sistema General de Depuración, que con fecha de septiembre de 2002 planteaba la ubicación de las nuevas depuradoras en base a criterios técnicos y económicos. Tras 14 años, la tecnología disponible, las necesidades de la población o los condicionantes externos propiciaron que aparecieran otras alternativas que ofrecían mejores resultados, y que se tuvieron en cuenta. Dio lugar al expediente “Modificación Puntual del PGOU de Teruel. Sistema de Saneamiento Barrios El Campillo, Caudé, San Blas, Tortajada, Valdecebro y Villaspesa”

El referido expediente se elevó al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA). Tras ocho

meses, el 20 de junio de 2017, se dicta RESOLUCION; No someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria la Modificación N° 1 del PGOU de Teruel. Sistema de Saneamiento Barrios El Campillo, Caudé, San Blas, Tortajada, Valdecebro y Villaspesa, y se emite el informe ambiental estratégico.

En enero de 2017, se eleva el expediente a la Confederación Hidrográfica del Júcar solicitando informe a ese organismo conforme a lo dispuesto en el art. 25.4 del texto refundido de la Ley de Aguas. Dicho informe se recibe en el Ayuntamiento en febrero de 2018.

Posteriormente, se encarga la redacción del proyecto técnico de obras ordinarias relativas a “Impulsión de aguas residuales de Villaspesa a E.D.A.R. de Teruel”. Con

fecha de 15 de noviembre de 2018 se entrega en el Ayuntamiento el referido proyecto. Con fecha de marzo de 2019, dicho proyecto se informó favorable por los técnicos municipales.

En sesión plenaria de 05/noviembre/2018 se acordó la aprobación inicial de la Modificación puntual del PGOU de Teruel. Sistema de Saneamiento Barrios El Campillo, Caudé, San Blas, Tortajada, Valdecebro y Villaspesa

En sesión plenaria de 02/diciembre/2019 se acordó la elevar el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo para la aprobación definitiva de la Modificación puntual del PGOU de Teruel. Sistema de Saneamiento Barrios El Campillo, Caudé, San Blas, Tortajada, Valdecebro y Villaspesa.

En febrero de 2020, el Consejo Provincial de Urbanismo aprobó definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Sistema General Saneamiento en barrios pedáneos que posibilita la construcción de los sistemas de depuración de seis barrios pedáneos: El Campillo, Caudé, Tortajada, San Blas, Valdecebro y Villaspesa.

En estos momentos, es importante y urgente redactar los proyectos de ejecución, para poder obtener los permisos y autorizaciones, así como, en los terrenos que no son propiedad municipal será necesaria la expropiación, imposición de servidumbre u ocupación temporal de los mismos que figuren en cada uno de los proyectos redactados. Esta tramitación conlleva un período de tiempo amplio, lo que nos impide acogernos a líneas de colaboración económica por parte del Gobierno de Aragón para la ejecución de los proyectos.

PROPUESTA

1. El Ayuntamiento de Teruel incluirá una partida presupuestaria para la redacción de los proyectos de ejecución con la finalidad de solucionar los vertidos de aguas residuales. Posteriormente, se sacará a licitación, lo antes posible, la redacción de los proyectos de ejecución de las depuradoras de los barrios pedáneos El Campillo, Caudé, San Blas y Valdecebro.

2. Acogernos a las líneas de colaboración económica por parte del Gobierno de Aragón para la ejecución de estas infraestructuras de saneamiento en los barrios pedáneos, pendientes de ejecutar. A saber, El Campillo, Caudé, San Blas, Tortajada, Valdecebro y Villaspesa.”